ADENDA N° 01/2021

CONTRATO N° 03/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "RECOLECCIÓN DE BASURAS PATOLÓGICA Y OTROS" ID 383.479

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal con RUC N° 80109410-0 con domicilio en Avda. EE.UU. N° 663 entre Herrera y Azara, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. Teresita de Jesús Álvarez Ramírez,** en su carácter de Directora Ejecutiva de conformidad al Decreto 4838 de fecha 10 de febrero de 2021, con cedula de identidad N° 2.963.036, en adelante denominada **la contratante,** por una parte, y por la otra, la firma **SERMAT S.A.** con RUC N° 80010941-4 representado para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Duarte Luraghi**, con cedula de identidad N° 561.810, con domicilio en Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2° Víctor Valdez, Asunción, denominado en adelante **el proveedor,** acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato, que estará sujeto a las siguientes condiciones y clausulas:

PRIMERA: Objeto

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la **Cláusula 6**, **ítem N° 1** que hace referencia al monto del Contrato, quedando la misma como sigue:

6. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los Bienes y/o Servicios

N° de Ítem/Lote	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
1	Servicio de recolección de residuos patológicos	N/A	N/A	Mes	14	1.100.000	15.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 18.132.400.-

Contrato N° 03/2020 por un monto de	G. 15.932.400
Adenda N° 01/2021	G. 2.200.000
Total monto del Contrato Ampliado	G. 18.132.400

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificaciones las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y derechos de las partes contratantes del Contrato N° 03/2020.

En prueba de conformidad y aceptación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los 1 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno.

Sr. Carlos Jorge Duarte Luraghi Director
SERMAT S.A.

SERMAT S.A.

DIRECCION NACIONAL DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

Sra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa,
Salud y Bienestar Animal